

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33607** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el número sección I declaración concurso 303/2011 y se ha dictado en fecha 20 de julio de 2012, auto de declaración de concurso necesario del deudor "Pescamurcia, S.L.", con CIF 30325096, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Moreno, número 1, entresuelo A, de Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Fuensanta Rubio Crespo, Abogada, con domicilio postal en calle San Antonio, número 12-1B, de Murcia, y dirección electrónica <fu.rubio@icamur.org> señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066222-1